ACTA No.001 DEL 04 DE JUNIO DE 2026.

DE SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES- DE CONTENIDO JURÍDICO Y ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Acta de Solicitud de Subsanación de Requisitos Habilitantes

De contenido Jurídico y Aspectos relacionados con las condiciones de experiencia

proceso de contratación por invitación a ofertar No 010 de mayo 26 de 2026, en la que se requiere a dos proponentes completar información o documentos antes de proceder con la evaluación definitiva y eventual adjudicación.

PROCESO DE INVITACIÓN A OFERTAR No. 010 del 26 de mayo de 2026.

Objeto de Contratación: **Adquirir instrumentos musicales, accesorios y elementos de percusión destinados al fortalecimiento de la Banda Sinfónica y la Banda de Marcha de la Institución Educativa Departamental Miguel Samper Agudelo, sector oficial, con el propósito de promover los procesos de formación artística, cultural y musical de los estudiantes, garantizando el adecuado desarrollo de actividades pedagógicas, representativas e institucionales, en cumplimiento de los fines de la educación integral establecidos en la normatividad educativa vigente, durante la vigencia 2026**

Fecha: 04 de junio de 2026.

En La Institución Educativa Miguel Samper de Guaduas Cundinamarca, ***siendo las 8:40 am del día 04 de junio de 2026***, se reunió de nuevo el Comité Evaluador designado para adelantar la revisión y evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Invitación a Ofertar No.010 de mayo 26 de 2026, cuyo objeto es: **Adquirir instrumentos musicales, accesorios y elementos de percusión destinados al fortalecimiento de la Banda Sinfónica y la Banda de Marcha de la Institución Educativa Departamental Miguel Samper Agudelo, sector oficial, con el propósito de promover los procesos de formación artística, cultural y musical de los estudiantes, garantizando el adecuado desarrollo de actividades pedagógicas, representativas e institucionales, en cumplimiento de los fines de la educación integral establecidos en la normatividad educativa vigente, durante la vigencia 2026.**

Y Una vez efectuada la verificación preliminar de los requisitos habilitantes y documentos aportados por los oferentes, reclamación realizada por whatsapp de

uno de los dos oferentes, se evidenció que algunos documentos presentan inconsistencias, información incompleta o requieren aclaración para acreditar plenamente el cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de la invitación, por parte de los dos oferentes.

En virtud de los principios de selección objetiva, transparencia y economía, y con el fin de garantizar la participación en igualdad de condiciones, se procede a solicitar la subsanación de los siguientes requisitos:

PROPONENTE No. 1: SOLUCIONES INTEGRALES R.M.S S.A.S . Representante legal: RODRIGO LEONAR MELO SALAMANCA.

Observaciones:

1. El **RUT** debe estar vigente y reflejar las actividades económicas (códigos CIIU) relacionadas con el objeto de la convocatoria.
2. En condiciones de experiencia, relacionada en la pagina 4 de la invitación a ofertar No 010 de mayo 26 de 2026, se solicita acreditar mediante copia de contratos, la ejecución de dos (2) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objetivo de la invitación y la convocatoria. La sumatoria de los dos (2) contratos aportados para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al valor el presupuesto oficial, para lo cual deberá aportar copia del contrato y acta de liquidación y/o recibo a satisfacción del contrato y/o la certificación donde conste la realización de las actividades contractuales .no la anexo.,
3. No anexó certificación bancaria, solicitada en la página 4 de la invitación a oferta NO 011 de 2026.

Documentos o aclaraciones requeridas:

1. Debe anexar el Rut de la DIAN -ACTUALIZADO-Aparece de fecha 18 de julio de 2025.
2. En condiciones de experiencia, relacionada en la página 4 de la invitación a ofertar No 010 de mayo 26 de 2026, se solicita acreditar mediante copia de contratos, la ejecución de dos (2) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objetivo de la invitación y la convocatoria. La sumatoria de los dos (2) contratos aportados para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al valor el presupuesto oficial, para lo cual deberá aportar copia del contrato y acta de liquidación y/o recibo a satisfacción del contrato y/o la certificación donde conste la

realización de las actividades contractuales. no la anexó, por favor anexar lo solicitado por la invitación a oferta.

3. Debe anexar certificación bancaria.

Observación:

La documentación solicitada tiene como finalidad acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas en la invitación, sin que ello implique la modificación o mejora de la oferta presentada.

PROPONENTE No. 2: TECHNOLOGY PLANET. Representante Legal: YENNY PAOLA BURITICA OSORIO.

Observaciones:

1. La **Cámara de Comercio** (certificado de existencia y representación legal, para personas jurídicas) normalmente debe mostrar que el objeto social o las actividades inscritas permiten desarrollar el servicio, obra o suministro que se está ofertando. Debe existir relación entre el objeto de la convocatoria y la actividad registrada.

Documentos o aclaraciones requeridas:

1. **debe actualizar el documento de cámara de comercio**, en cuanto a los códigos de la actividad económica deben coincidir tanto en RUT como en cámara de comercio.

Observación:

La documentación solicitada tiene como finalidad acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas en la invitación, sin que ello implique la modificación o mejora de la oferta presentada.

Se concede a los proponentes un plazo hasta el día 09 de junio de 2026, a las 10 am, horas para presentar la documentación y/o aclaraciones solicitadas, a través del medio establecido en la invitación.

Se deja constancia de que la subsanación requerida corresponde exclusivamente a requisitos habilitantes - **DE CONTENIDO JURÍDICO Y ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA** y documentos susceptibles de ser aclarados o

complementados, sin que ello implique la modificación de la oferta económica ni de los factores de evaluación objeto de calificación.

Una vez vencido el término otorgado, el Comité Evaluador procederá a verificar la documentación allegada y emitirá el informe final de evaluación que servirá de fundamento para la decisión de adjudicación final o declaratoria correspondiente.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes intervinieron.

BLANCA ESPERANZA MORENO MORENO

RECTORA